



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1569

Dalcahue, 23 de octubre del 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.
MARCA: SUZUKI VITARA.
PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE COORDINADORA TERRITORIAL SERVEL (PROCESO ELECCIONARIO)

CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO GUAIQUIL.
LOCALIDAD : TENAUN Y DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO : 24 Y 25 DE OCTUBRE DEL 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/MASV/pcob